

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
PDC	Virtual	7/11/2023	Brindar asistencia para la presentación de un programa de cumplimiento, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-048-2023 .

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Paola De La Parra Farriol	Granja Marina Tornagaleones S.A.	-
Iván Honorato Vidal	Granja Marina Tornagaleones S.A.	-
David Zaviezo Arriagada	Granja Marina Tornagaleones S.A.	
Alejandro Ruiz Fabres	Granja Marina Tornagaleones S.A.	
Ivonne Miranda Muñoz		Superintendencia del Medio Ambiente
Paulina Abarca Cortés		Superintendencia del Medio Ambiente
Gullermo Tejo Jara		Superintendencia del Medio Ambiente

Asistentes:

Materias tratadas en general:

- Se resolvieron dudas generales del titular en relación al procedimiento sancionatorio en curso.
- Se resolvieron dudas en relación a la fundamentación de análisis de efectos negativos ocasionados a consecuencia de la infracción.
- Se revisó, en conjunto con el titular el formato de borrador de PDC enviado con anterioridad a la reunión de asistencia al cumplimiento.



Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

